

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

LICENCIAS

Excmo Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en este Ministerio, D. Angel Mayorga Uriarte, y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado dos meses de licencia por enfermo para Getafe (Madrid), con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. I. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar en concepto de segundo jefe del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, en vacante de plantilla que existe, al teniente coronel D. Francisco Cebriá Roselló, del regimiento de Castilla núm. 16.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y General Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, D. José Huerta Topete, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Luisa de las Nieves de los Ríos y Montero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 11 del actual, promovida por el capitán del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, D. Fulgencio García Santos, en solicitud de que se le conceda pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Palencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder los deseos del interesado, con sujeción á las prescripciones del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido conceder al capitán de Artillería, con

destino en la Fábrica nacional de Toledo. D. Matías Zaragoza y Usera, la gratificación de 600 pesetas anuales, que deberá percibir desde 1.º de diciembre último, con arreglo á la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Benito Chías y Carbó y termina con don José Sastre y Alba, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Comandantes

- D. Benito Chías y Carbó, de en situación de reemplazo en la cuarta región, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.
- » Juan Lara y Alhama, de situación de excedente en la segunda región, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
- » José Madrid Blanco, de la Comandancia de la Coruña, al sexto depósito de reserva.
- » Celestino García Antúnez, de situación de excedente en la primera región, á la Comandancia de la Coruña.
- » Martín Acha y Lascaray, del regimiento mixto de Melilla, á situación de excedente en la sexta región.

Capitanes

- D. Tomás Ardíd Rey, de situación de supernumerario sin sueldo en la quinta región, al regimiento mixto de Melilla.
- » Pascual Fernández Accituno y Montero, del regimiento mixto de Ceuta, á situación de excedente en la primera región.
- » Luis Zorrilla Polanco, del regimiento mixto de Ceuta, á situación de excedente en la primera región.
- » Guillermo Camargo y Segerdhal, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento mixto de Ceuta.
- » Agustín Arnaiz Arranz, de situación de reemplazo por enfermo en la primera región, que está restablecido, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Primeros tenientes

- D. Joaquín Pérez Scoane y Escario, de la unidad radiotelegráfica de campaña, y alumno de aviación, al regimiento de Telégrafos, y en comisión, al servicio de Aeronáutica militar.

D. Vicente Roa Miranda, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, á la unidad radiotelegráfica de campaña.

» José Sastre y Alba, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 17 de febrero de 1914.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Daniel Pérez García y termina con D. Julián Larios de la Rosa, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Primer teniente

- D. Daniel Pérez García, del regimiento de Ferrocarriles, y en comisión en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo regimiento de Zapadores Minadores, continuando en la misma comisión.

Segundos tenientes

- D. Dioclecio Bravo Simón, de afecto al primer depósito en situación de reserva, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Manuel Blanco Gracia, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, y en comisión en el regimiento mixto de Melilla, al tercer regimiento de Zapadores Minadores, continuando en la misma comisión.
- » Pedro Mach Casas, del regimiento de Telégrafos, y en comisión en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, continuando en la misma comisión.
- » Julián Puertas López, de afecto al sexto depósito, en situación de reserva, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Julián Larios de la Rosa, de afecto al tercer depósito, en situación de reserva, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 17 de febrero de 1914.—Echagüe.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de segunda clase don Enrique Vera Uria, en la actualidad excedente en esa región y á las inmediatas órdenes del Intendente de división D. Vicente Viqueira y Flores-Calderón, cese en esta comisión, continuándola cerca del Intendente militar designado para dicha región, don Marcelliano Cancio Abajo, y siguiendo en la situación de excedente en que se encuentra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 del anterior, desempeñadas en el mes de agosto último por el personal

comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Cabrinety Navarro y concluye con D. Mariano Landa de la Torre, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento ó Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su estancia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Inf. ^a , E. M. de Plazas.	T. coronel ..	D. José Cabrinety Navarro	10 y 11	Palma ...	Inca	Hacerse cargo de la cripta para la guarnición	21	agosto	1913	21	agosto	1913	1
Infantería...	Comandante.	» Luis Bauzá Gayá	10 y 11	Mahón...	Fornells	Practicar diligencias judiciales como Juez instructor	18	idem .	1913	19	idem .	1913	2
Reg. Inf. ^a Menorca, 70.	Soldado ...	Juan Hermostilla Pérez.	22	Idem....	Idem.....	Acompañar al anterior jefe como Secretario	18	idem .	1913	19	idem .	1913	2
Idem íd. Inca, 62	1.º teniente.	D. Guillermo García Alemany..	24	Palma...	Inca	Conducir caudales	1	idem .	1913	1	idem .	1913	1
Com. ^a Ings. Mallorca ..	Capitán.....	» Joaquín Coll Fúster	10 y 11	Idem ..	Idem	Hacerse cargo de la cripta para la guarnición.....	21	idem .	1913	21	idem .	1913	1
Idem ..	»	El mismo ..	18	Idem....	Artá y Son Servera	Representar al ramo de Guerra en el replanteo de varios caminos vecinales	25	idem	1913	25	idem .	1913	1
Idem.	Capitán.....	D. Ramón Taix Atorrasagasti.	18	Idem....	Entre Artá y Sta. Margarita	Idem íd. en el estudio de la carretera de Petra á la de Artá en Sta. Margarita..	7	idem .	1913	7	idem .	1913	1
Intervención Militar ..	Oficial 1.º...	» José Rodrigo Pérez	10 y 11	Idem....	Ibiza	Pasar revista de Comisario	1	idem .	1913	4	idem .	1913	4
Idem.....	Otro.....	» Mariano Landa de la Torre..	10 y 11	Idem....	Inca	Idem	1	idem .	1913	1	idem .	1913	1
Idem.	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Hacerse cargo de la cripta para la guarnición....	21	idem .	1913	21	idem .	1913	1

Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte se remesen al hospital militar de San Sebastián las ropas y efectos que á continuación se detallan, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Remesa que se cita

Aparador chinero, modelo 13, 1.
 Bandejas, modelo 29, 2.
 Braseros, modelo 50, 1.
 Badila, modelo 22, 1.
 Biombo, modelo 43, 1.
 Cepillera, modelo 101, 2.
 Convoy de mesa, modelo 108, 1.
 Cucharillas de plata, 3.
 Dulcera, modelo 137, 1.
 Espejos, modelo 147, 1.
 Jaboneras, modelo 176, 2.
 Jícaras, modelo 182, 4.
 Mecedoras, modelo 196, 2.
 Mesa de comedor, modelo 197, 1.
 Servilletteros, modelo 263, 2.
 Tetera, modelo 296, 1.
 Tenacillas para azúcar, 1.
 Azucarero, modelo 20, 1.
 Ensaladera, modelo 139, 1.
 Fuentes, modelo 158, 2.
 Fruteros, modelo 156, 2.
 Quinqué, modelo 251, 1.
 Salsera, modelo 261, 1.
 Butacas tapizadas, modelo 51, 2.
 Hueveras, modelo 171, 2.
 Lavabo, modelo 184, 1.
 Perchas, modelo 231, 2.
 Platos de postre, modelo 244, 6.
 Sillón tapizado, modelo 275, 1.
 Sábanas de arriba para oficial, 2.
 Sábanas de abajo para oficial, 2.
 Fundas de cabezal para oficial, 2.
 Mantas de lana para oficial, 2.
 Cubre-camas para oficial, 2.
 Toallas para oficial, 4.
 Servilletas grandes, 2.
 Servilletas pequeñas, 4.
 Alfombrilla de pie de cama, 2.
 Rinconeras, modelo 258, 4.
 Repisas, modelo 256, 4.

Madrid 16 de febrero de 1914.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: A fin de completar la dotación correspondiente á las tres camas de oficial que asigna al Hospital militar de Alicante la real orden de 2 de enero de 1913 (D. O. núm. 3), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del Material de hospitales de esta Corte se remesen al referido hospital las ropas y efectos que á continuación se detallan, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto «Material de transportes». Es también la voluntad de S. M. que por el Hospital militar de Alicante se formule y curse presupuesto del coste que se calcule tendrá

la adquisición de un aparato de luz eléctrica modelo núm. 15 del Nomenclátor del material administrativo de hospitales, tres jarros para lavabo modelo 170, tres quinqués eléctricos y tres timbres para mesa modelo 299.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Remesa que se cita

Alfombrillas de pie de cama, 3.
 Aparador chinero, modelo 13, 1.
 Armario de luna, modelo 17, 3.
 Azucarero, modelo 20, 1.
 Bandejas, modelo 27, 6.
 Bandejas, modelo 28, 3.
 Bandejas, modelo 29, 3.
 Botella para agua, modelo 46, 1.
 Botella para vino, modelo 47, 1.
 Butaca, modelo 54, 3.
 Butaca de servicio, 2.
 Camas para jefes, 1.
 Camas para oficial, 2.
 Convoy de mesa, modelo 118, 1.
 Copas para agua, modelo 119, 3.
 Copas para vino, modelo 120, 3.
 Cucharas de plata, modelo 123, 3.
 Cucharillas de plata, 3.
 Cacillo, modelo 125, 1.
 Cuchillos de plata, modelo 127, 3.
 Diván, modelo 136, 1.
 Dulcera, modelo 137, 1.
 Frutero, modelo 156, 2.
 Fuentes, modelo 158, 3.
 Hueveras, modelo 171, 3.
 Jaboneras, modelo 175, 3.
 Cepilleras, modelo 101, 3.
 Cubos de lavabo, modelo 122, 3.
 Jícaras, modelo 182, 3.
 Lavabos, modelo 184, 3.
 Mecedoras, modelo 196, 4.
 Mesa de comedor, modelo 197, 1.
 Mesa de cabecera, modelo 201, 3.
 Mesa de cuarto, modelo 203, 3.
 Perchas, modelo 231, 3.
 Platos hondos, modelo 242, 6.
 Platos llanos, modelo 243, 12.
 Platos de postre, modelo 244, 6.
 Porta botellas, modelo 248, 1.
 Reloj de pared, 1.
 Salsera, modelo 261, 2.
 Servicio para oficiales, 3.
 Servilletteros, modelo 263, 3.
 Rinconeras, modelo 258, 4.
 Repisas, modelo 256, 3.
 Sillas de rejilla, modelo 264, 6.
 Sillas de comedor, modelo 266, 4.
 Sopera, modelo 281, 1.
 Tazas, modelo 285, 6.
 Tazones, modelo 286, 3.
 Tenedores de plata, modelo 290, 3.
 Tenacillas para azúcar, 1.
 Toallas para oficial, 6.
 Toallero, modelo 303, 3.
 Vasos, modelo 312, 3.
 Lonetas cubre somniers, 3.
 Palanganas, modelo 223, 3.
 Ensaladera, modelo 139, 1.
 Chocolatera, modelo 132, 1.
 Tetera, modelo 296, 1.
 Brasero, modelo 50, 2.
 Badila, modelo 22, 2.

Madrid 16 de febrero de 1914.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte se remesen al hospital militar de Alicante un sillón giratorio modelo 271 y otro tapizado modelo 275 del Nomenclátor de dicho material, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAÑE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Benito Velado Fernández y termina con D. José Rivas García, pase destinado á los puntos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1914.

ECHAÑE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Larache.

Relación que se cita.

Auxiliares mayores

- D. Benito Velado Fernández, ascendido, de la Intervención Militar de la primera región, á la Intervención general Militar.
- » Cástor Bernárdez Alvarez, ascendido, de la Intervención Militar de la octava región, á la de la segunda.

Auxiliares de primera clase

- D. Juan Martínez Moreno, ascendido, de la Intervención general Militar, á continuar en la misma.
- » Vicente Ayuso Moreno, ascendido, de la Intervención Militar de la cuarta región, á continuar en la misma.
- » Enrique Castro García, de la Intervención general Militar, á la Intervención Militar de la primera región.

Auxiliares de segunda clase

- D. José González Parra, ascendido, de la Intervención Militar de la primera región, á continuar en la misma.
- » Enrique Valcayo Infante, ascendido, de la Intervención Militar de la primera región, á continuar en la misma.

Auxiliares de tercera clase

- D. Vicente Blanco Boulandier, ascendido, de la Intervención general Militar, á continuar en la misma.
- » José Ruiz Molina, ascendido, de la Intervención Militar de la segunda región, á continuar en la misma.

- D. Felipe Martín Manteca, ascendido, de la Intervención Militar de Larache, á continuar en la misma.

Escribientes provisionales

- D. Juan Solís Donaire, de la Intervención Militar de Gran Canaria, á la de la octava región.
- » José Rivas García, de la Intervención Militar de la primera región, á la Intervención general Militar.

Madrid 17 de febrero de 1914.—Echañe.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la real orden de 9 de enero próximo pasado, por la que se concede la antigüedad en el empleo de sargento de 1.º de agosto del año 1902, en vez de la de 1.º de septiembre del mismo año, con que venía figurando, al hoy escribiente de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en este Ministerio, D. Santiago Collantes Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho escribiente sea colocado en la escala de su clase inmediatamente detrás de D. Valentín Cárdena Vázquez, por ser el lugar que le corresponde, con arreglo á la nueva antigüedad que en el empleo de sargento le ha sido concedida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de diciembre último, consultando el cuerpo á que debe ser destinado para cubrir bajas el recluta Ramón Llaneras Gallá; resultando que el interesado, como perteneciente al cupo de instrucción del reemplazo de 1912, fué destinado, en 2 de mayo último, á la compañía de Telégrafos de Menorca para cubrir la baja de un individuo declarado inútil, volviendo á su primitiva situación por haberse aplicado á dicho reemplazo un prófugo presentado; resultando que por haber faltado á la concentración otro individuo de su propio pueblo y alistamiento, correspondió al indicado Ramón Llaneras cubrir su baja, debiendo ser destinado á la comandancia de Artillería de Menorca; resultando que la real orden de 19 de septiembre de 1904 (D. O. núm. 210), previene que los reclutas á quienes corresponda cubrir bajas, deben ser destinados á los mismos cuerpos en que éstas ocurran, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las razones que V. E. aduce en su citado escrito, y que el citado individuo ha prestado anteriormente servicio en filas, se ha servido resolver, como ampliación á la mencionada real orden, que al interesado se le destine al cuerpo de Telégrafos á que anteriormente perteneció.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAÑE

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 281 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del re-

glamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	Punto en que fueron alistados		ZONA	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Federico del Castillo Azcona.....	1912	Madrid..	Madrid....	Madrid..	8	febro.	1912	64	Madrid....	1.000
Gumersindo Llorente Sevillano.....	1913	Barajas.....	Idcm.....	Getafe...	11	idem..	1913	67	Idcm.....	1.000
Eusebio López Brea y García-Heras.....	1913	Belvis de la Jara.....	Toledo....	Toledo...	30	enero.	1913	695	Toledo....	500
Ramón Baillo Manso.....	1913	Alcázar de San Juan..	Ciudad-Real	Ciudad-Real...	10	febro.	1913	668	Madrid....	1.000
Gaspar González Lizcano..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	10	idem..	1913	307	Ciudad Real	1.000
Francisco Reyes Paquez..	1913	Pinos del Rey.	Granada....	Granada..	11	idem.	1913	292	Granada...	1.000
José Campañó Bruguera..	1913	Barcelona...	Barcelona..	Barcelona	6	idem	1913	672	Barcelona..	500
Celestino Francitorra Cortés.....	1913	Manresa....	Idem.....	Manresa..	15	idem.	1913	88	Idem.....	500
Miguel Forcada Muñoz....	1913	Castelladral..	Idem.....	Idem....	15	idem.	1913	84	Idem.....	500
José Viñallonga Balart....	1913	Montornés del Vallés.	Idem....	Mataró...	4	idem..	1913	449	Idem.....	500
José Juncosa Sanahuja..	1913	Porrera.....	Tarragona..	Tarragona	14	idem.	1913	420	Tarragona.	500
José García González.....	1913	Villagarcía..	Pontevedra.	Pontevedra....	13	idem.	1913	180	Pontevedra	1.000

Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Juan Andrés Echevarría y Mayora, abogado, vecino de San Sebastián, domiciliado en la calle de San Martín, núm. 26, 3.º izquierda, en súplica de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que se ingresaron para la redención del servicio militar activo de su sobrino, recluta del reemplazo de 1911, José Zabalo Ballarín, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo resuelto en la real orden de 10 de noviembre último (D. O. número 252), puesto que el ingreso del importe de la redención aparece verificado por el mencionado recluta sin que en el mismo figure el nombre del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Consejo Supremo de Guerra Marina

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con Distino Martínez García y termina con Constantino Vázquez Saboy, relief y abono fuera de filas de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1914.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cents.	Día	Mes	Año		
G. civil ...	Diego Martínez García...	1	7	50	1	enero	1899		
Soldado...	Andrés Martín del Arco...	1	7	50	1	idem	1899		
Otro.....	Francisco Rodríguez Sánchez ...	1	7	50	1	idem	1899		
Otro.....	Esteban Menor de Gaspar y Montero	1	7	50	1	idem	1899	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de las instancias.	
Otro.....	Guillermo Fernández Vallejo	1	7	50	13	julio	1906		
Músico....	Julian Raimundo Vicente.	1	7	50	2	sepbr	1908	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Soldado...	Ricardo Horcajo Zapata ..	1	2	50	26	junio	1908		
Otro.....	Doroteo Díaz Martín.....	1	2	50	30	octbre.	1908		
Escribiente.	Felix Veracún Daly.....	1	2	50	1	abril	1912		
Soldado...	Ricardo Monteserín Sánchez.....	1	7	50	1	agosto	1913		
Otro.....	Cecilio Alcántara Muelas.	1	7	50	1	novre.	1912	Cuenca	
Cabo.....	Ricardo Soto Sainz.....	1	7	50	1	octbre.	1913	Badajoz.....	
Otro....	Diego González Llanos...	1	2	50	11	agosto	1908	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de las instancias.	
Soldado...	Antonio Avalo Martín...	1	2	50	6	marzo.	1908		
Carabnero.	Romualdo Rojas Ortega...	1	7	50	1	sepbr-	1913	Idem.....	
C. bo.....	J. sé Mira Altra.....	1	7	50	1	novre.	1913	Alicante.....	
Otro...	Crescencio Romea Pérez ..	1	7	50	1	idem	1913	Barcelona.....	
S. liado...	German Carrascal Gomez.	1	7	50	1	sepbr	1912	Valladolid ..	
Otro.....	Manuel Macías Fernández	1	2	50	8	octbre.	1908	León	
Otro.....	Tomás Rodríguez Vicente.	1	7	50	22	novre.	1908	Salamanca.....	
Otro.....	Constantino Vázquez Saby	1	2	50	28	idem	1908	Orense.....	

Madrid 13 de febrero de 1914.—P. O.—El general secretario, *Gabriel Antón*.

* * *

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.^a Matilde del Valle Lahoz y termina con D. Tomás Enseñat Martínez.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegacio-

nes de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

El General secretario,
Gabriel Antón

Excmo. Señor..

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes ó reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid..	D.ª Matilde del Valle Lahoz...	Huérfa. 1.ª nupcias.....	Viuda ...	Tentente coronel, D. Jerónimo del Valle Campo.....	1.350		25 junio 1864.....	6	dicbre.	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	San Lorenzo del Escorial	Madrid	(A)
Id. Barcelona..	• Inés María Gálvez Manzano	Huérfana	Idem	Capitán, D. Fructuoso Gálvez Sánchez....	625		Montepío Militar y reales órdenes de 13 septiembre 1853 y 17 febrero de 1856 ... 25 junio 1864 y reales órdenes 2 noviembre 1864 y 4 julio 1890.....	28	mayo..	1913	Barcelona....	Barcelona ...	Barcelona ...	(B)
Id. Murcia y plaza Cartagena.	• Rafaela Párraga Liñán	Idem	Idem	Comandante, D. Pedro Pablo Párraga Pérez	900			1	enero..	1913	Murcia	Mula	Murcia	(C)
Id. Salamanca y plaza Ciudad-Rodrigo.....	• Esperanza Domínguez García • María Domínguez García ...	Huérfa.ª..	Solteras..	Idem, D. Clemente Domínguez Cuesta...	1.125		Montepío Militar...	2	novbre.	1913	Salamanca ...	Salamanca...	Salamanca ..	(D)
Id. Guipúzcoa..	• Mónica Usobiaga Salavarieta.....	Viuda ...	•	Capitán, D. Valeriano Hernández Lozano	625		22 julio 1891.....	1	ocbre..	1913	Guipúzcoa....	Irún	Guipúzcoa...	
Id. Mallorca...	• Victorina Díaz Jurado.....	Idem	•	Idem, D. Jaime Riera Ferrer.....	625		Montepío Militar...	19	dicbre.	1913	Baleares.....	Palma de Mallorca.....	Baleares ...	
Id. Logroño...	• Eleuteria Lavega Blanco...	Idem 2.ª nupcias	•	1.ª teniente, D. Benito Gómez Provedo ..	470		22 julio 1891.....	8	julio...	1913	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	(E)
Id. Madrid	• Amalia López Varela	Idem	•	Capitán, D. Torcuato Guevara Rioja.....	625		Montepío Militar ...	16	junio ..	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid	Madrid	(F)
Id. Granada...	• María Luisa Rodríguez Capilla.....	Viuda ...	•	2.º teniente, D. José Leiva Sánchez.....	400		9 enero 1908	6	ocbre..	1913	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Id. Madrid.....	• María Angela Dabán Vallejo.	Huérfana	Soltera...	Teniente general, D. Antonio Dabán y Ramírez de Arellano.....	2.500		Montepío Militar ...	29	julio...	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(G)
Id. Almería ...	• Dolores Domínguez Gutiérrez.....	Viuda ...	•	Teniente coronel, D. Diego Calero Vélez.	1.250		22 julio 1891.....	4	enero..	1914	Almería	Almería	Almería	
Id. Barcelona..	• Victoria Rodríguez Cantabrana.....	Idem	•	1.º teniente, D. José Josa Larregola.....	470		9 enero 1908	9	novbre.	1913	Barcelona....	Barcelona ...	Barcelona ...	
Id. Salamanca y plaza Ciudad-Rodrigo y Málaga.....	• Petra Arroyo Puerto.....	Idem 2.ª nupcias	•	Capitán, D. Juan Blanco Sánchez.....	625		17 julio 1895	18	enero..	1913	Málaga.....			(H)
Id. Mallorca...	• Luisa Enseñat Martínez... • Antonia Enseñat Martínez... • María Enseñat Martínez... D. Tomás Enseñat Martínez...	Huérfa.ª	Soltera... Idem... Idem...	Coronel, D. Amado Enseñat Gazá.....	1.650		Montepío Militar ...	8	julio...	1913	Baleares.....	Palma de Mallorca	Baleares.....	(I)

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de D.ª Micaela Azpiazu Gorriti, viuda de las segundas nupcias del causante, á quien le fué otorgado por real orden de 9 de febrero de 1892, en vez del que pudiera corresponderle por su marido el Teniente coronel retirado, D. Manuel Magallón Serrano.

(B) Se la rehabilita en la pensión que le fué concedida por real orden de 2 de septiembre de 1892. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(C) Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(D) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Juana García Noguera, á quien le fué otorgado por real orden de 23 de febrero de 1904, debiendo percibirlo en coparticipación, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que lo conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Ha acreditado que no percibe pensión por su primer marido.

(F) Ha acreditado que no percibe pensión por su primer marido.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Rosario Vallejo Teruel, á quien le fué otorgado por real orden de 24 de junio de 1902. Tiene su domicilio en la Glorieta de Atocha número 8.

(H) Ha acreditado que no percibe pensión por su primer marido.

(I) Dicha pensión debe abonarse á los interesados por partes iguales, y al varón don Tomás hasta el 4 de abril de 1915, fecha en que cumplirá veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, percibiéndola el citado huérfano por mano de su tutor mientras no alcance la mayoría de edad.

Madrid 14 de febrero de 1914.—P. O., El General secretario, *Gabriel Antón.*